

PUERTA DE AFRICA, S.A. C.I.F.A-11.950.219

INFORME RC

Exp: 254/2019

En relación al expediente sobre "Contratación de suministro de moluscos y mariscos congelados" para la entidad Hotel Ceuta Puerta de África, conforme a un presupuesto estipulado de 27325,00 €, IPSI y transporte incluido, se INFORMA:

Que, en el Estado de Gastos de esta sociedad, existen fondos suficientes para atender los gastos derivados del presente contrato una vez satisfechos el resto de las obligaciones exigibles (nominas, seguridad social, contratos vigentes, etc.).

En Ceuta, a 20 de noviembre de 2019

Fdo. José María Caminero Fernández

INTERVENTOR



INFORME DE NECESIDAD Contrato por procedimiento abierto simplificado sumario

N.º EXPEDIENTE: 254/2019

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de moluscos y mariscos congelados para el Hotel Ceuta puerta de Africa.

CPV: 05230000-6 Moluscos.

Se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Por necesidad de mantener en calidades óptimas el servicio que prestamos a nuestros clientes, vamos a realizar la contratación del suministro de moluscos y mariscos congelados como en años anteriores.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es Puerta de África, S.A.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

Importe: 27325,00 €

IPSI: incluido Total: 27325,00 €

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de 1 año, a partir de su adjudicación.

6.- FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de facturas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la prestación efectiva del suministro, abonándola dentro de los 30 días siguientes a su conformidad.

7.- MÉTODO APLICADO POR EL CONTRATO DEL PRECIO HA SIDO: El valor de los contratos anteriores y valor de mercado.

Ceuta, 20 de noviembre de 2019 Fdo. El Presidente del Consejo de Administración



INFORME DE NO EXISTENCIA DE FRACCIONAMIENTO

N.º EXPEDIENTE: 254/2019

ASUNTO: Contrato supersimplificado de "suministro de moluscos y mariscos

congelados"

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, que indica que "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda", se informa de lo siguiente:

Analizado el presente expediente de referencia, cabe concluir que en el mismo no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y no existe fraccionamiento del mismo

Ceuta, 20 de noviembre de 2019 Fdo. El Presidente del Consejo de Administración



INFORME DE NO DIVISIÓN DE LOTES

El presente contrato del servicio para el suministro de moluscos y marisco congelado en el Hotel Ceuta Puerta de África no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Ceuta, 20 de noviembre de 2019 DIRECTOR GERENTE Alberto Solano Valverde